



DECRETO N° **3229**

TEMUCO,

VISTOS

14 AGO 2014

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : VALDEBENITO FERNANDEZ MAXIMO SATURNINO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 50.418.- *Depositar Cta. Electrónica N01706900230 Banefe*
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PERMISO CIRCULACION 1° y 2° CUOTA AÑO 2013 y 1° CUOTA AÑO 2014 CON CODIGO SII ERRONEO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

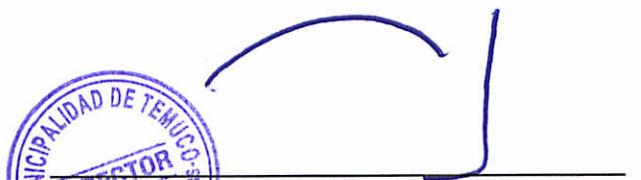
1150302001001001 (\$ 50.418.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Tesorería Municipal
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° **173727/1**